



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

AVISO

PROMULGACIÓN DEL DECRETO 587-24 QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY NÚM. 32-23 DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a todos los contribuyentes la promulgación del Decreto 587-24 mediante el cual se establece el Reglamento para la aplicación de la Ley núm. 32-23 de Facturación Electrónica de la República Dominicana. El mismo constituye el marco regulatorio para el uso e implementación de la factura electrónica, los comprobantes fiscales electrónicos y el Sistema Fiscal de Facturación Electrónica de la República Dominicana.

Es imperioso recordar que tanto la Ley núm. 32-23 de Facturación Electrónica en República Dominicana, como el recién promulgado Decreto 587-24, alcanzan a todas las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, así como a los entes sin personalidad jurídica domiciliados en la República Dominicana que realicen operaciones de transferencia de bienes, entrega en uso o prestación y locación de servicios a título oneroso o gratuito.

Mediante este Decreto se regula el periodo de voluntariedad establecido en la Ley núm. 32-23, el uso del facturador gratuito proporcionado por la Dirección General de Impuestos Internos, el calendario de implementación de las entidades estatales, sean estas centralizadas, autónomas o empresas estatales, así como también el envío diferido de comprobantes fiscales electrónicos, el proceso de contingencia, los incentivos fiscales aplicables y otras obligaciones y facilidades de gran importancia para el cumplimiento de las disposiciones de la antes referida Ley.

Para información adicional, puede llamar a nuestro Centro de Contacto, al teléfono (809) 689-3444, escribirnos al correo electrónico: información@dgii.gov.do o visite nuestro portal web www.dgii.gov.do.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

